

La Comisión de Radiodifusión y Propaganda del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su Tercera Sesión Ordinaria del día trece de junio de dos mil cinco, se sirvió expedir el siguiente:

## **ACUERDO No. 5**

### **Modificaciones al calendario sobre el monitoreo a medios alternos y entrega de informes**

#### **CONSIDERANDO**

- I.** Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 78 establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II.** Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 162 párrafo tercero establece que la comisión de Radiodifusión y Propaganda realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en bardas, anuncios espectaculares, postes, unidades de servicio público, y todo tipo de equipamiento utilizado para difundir mensajes.
- III.** Que el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de junio de dos mil cuatro, el Consejo General aprobó, mediante su acuerdo No. 26, los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Radiodifusión y Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México, estableciendo en el artículo 2, como parte de su objeto: Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México y los acuerdos del Consejo General en todo lo relacionado con la propaganda electoral; y, coadyuvar con la fiscalización de los gastos de campaña.
- IV.** Que esta Comisión, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el siete de abril del presente año, mediante el acuerdo número 4, se sirvió aprobar el proyecto de Monitoreo en Medios de Comunicación Alternos de la Campaña para Gobernador 2005.
- V.** Que el Consejo General, en su sesión celebrada el once de mayo del año en curso, mediante el acuerdo número 56, aprobó en todos sus términos el acuerdo de esta Comisión, conteniendo el Monitoreo en Medios de Comunicación Alternos de la Campaña para Gobernador 2005, convirtiéndolo en definitivo.
- VI.** Que el Consejo General en su sesión celebrada el uno de junio de dos mil cinco, aprobó el acuerdo No. 70, conteniendo el Monitoreo a medios de comunicación que difundan propaganda electoral al interior y exterior del Estado de México, instruyendo a la Comisión de Radiodifusión y Propaganda, en el punto de acuerdo segundo, a efecto a que mediante los procedimientos vigentes en la Institución, proponga la contratación de la empresa que realice el monitoreo a medios alternos fuera del territorio del Estado de México, en cuya oferta las empresas participantes deberán establecer la metodología, procesos, elementos de personal necesarios, capacitación inmediata del personal, sistema de presentación y entrega de los informes correspondientes.
- VII.** Que derivado de lo anterior, esta Comisión determina necesario recalendarizar las actividades a desarrollarse con motivo del Monitoreo en Medios de Comunicación Alternos de la Campaña para Gobernador 2005, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo No. 56, aprobado

el once de mayo de dos mil cinco, en virtud de que los tiempos marcados se han desfasado, debido a las actividades inherentes al procedimiento de contratación de la empresa respectiva.

- VIII. Que esta Comisión propone al Consejo General, modificar el calendario contenido en el acuerdo No. 56, aprobado el once de mayo de dos mil cinco, para quedar de la siguiente manera:

**CALENDARIO SOBRE EL MONITOREO  
A MEDIOS ALTERNOS Y ENTREGA DE INFORMES**

Actividad a realizar	Fecha
Capacitar, organizar y preparar, en coordinación con el personal de apoyo, las áreas de responsabilidad y la dotación de material necesario para iniciar los trabajos de monitoreo en campo.	20 y 21 de junio de 2005
<p>Realizar recorridos en los 45 distritos electorales.</p> <p>1. El personal que será contratado como apoyo así como los Vocales de Organización de las 45 Juntas Distritales, realizarán los recorridos por secciones y/o vialidades más importante de su Distrito, a efecto de llevar a cabo la recopilación de datos en donde deberá atender a las siguientes observaciones, para cada medio alterno, adicionales a las que ya están en las bitácoras:</p> <p>Bardas.- Tomar medidas de la longitud y altura; anotar cuantos y que colores son utilizados.</p> <p>Espectaculares.- Tipo de material (lona, vinil, lámina, etc...) y dimensiones.</p> <p>Unidades de servicio público: Para evitar la duplicidad, el registro debe hacerse anotando el número de placas de la unidad, así como el número económico. Acudir a los paraderos o terminales de autobuses.</p> <p>Gallardetes.- Especificar tipo de material y tintas utilizadas.</p> <p>Otros.- Cualquier otra publicidad observada. (pantallas virtuales, parabuses, dirigibles, volantes, inflables, mantas, vinilonas, chamarras, gorras, playeras, folletos, volantes, entre otras).</p> <p>2.- Llenar con bolígrafo, la cédula que contendrá los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre del partido político o coalición y del candidato</p> <p>b) Ubicación del medio alterno</p> <p>c) Municipio</p> <p>d) Tipo de anuncio: Espectacular ( ) Barda ( ) otro ( ) Especificar _____</p> <p>e) Dimensiones aproximadas; Altura __ Mts. Largo __Mts Área Total__ M2.</p> <p>f) Fotografía*</p> <p>g) Croquis de localización**</p> <p>h) Observaciones</p> <p>i) Nombre y firma de los responsables: Vocal de</p>	Del 22 al 26 de junio de 2005

<p>Organización del IEEM y de la persona quien efectuó el trabajo de recopilación.</p> <p>j) Llevar un número página consecutivo conforme se vaya recabando la información, de acuerdo a las bitácoras.</p> <p>*Durante los recorridos se toman fotografías de la publicidad observada las cuales formarán parte de la cédula de identificación de propaganda electoral. (anexo 3)</p> <p>**Se entregaran planes seccionales con traza urbana para la georeferenciación de la propaganda ubicada.</p> <p>3.- El personal de apoyo deberá elaborar un reporte diario de incidencias u observaciones.</p>	
Una vez contratada la empresa, llevará a cabo el monitoreo en los estados de Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, colindantes al Estado de México, así como el Distrito Federal.	Del 16 de junio al 2 de julio de 2005
La Empresa realizará un muestreo aleatorio del 20%, con base en los resultados del monitoreo realizado por las Juntas Distritales.	Del 27 de junio al 1 de julio de 2005
La empresa presentará a la Comisión de Radiodifusión y Propaganda el reporte final de monitoreo en medios de comunicación alternos, cuantitativo y cualitativo el cual contendrá el total de la información por medio alterno, incluyendo fotografías, croquis de localización y bitácoras, en forma impresa y en medio magnético.	11 de julio de 2005
Sesión de la Comisión de Radiodifusión y Propaganda para aprobar los resultados del monitoreo a medios alternos de las campañas para Gobernador 2005.	15 de julio de 2005
La Comisión de Radiodifusión y Propaganda entregará el informe final a la Comisión de Fiscalización.	17 de julio de 2005
Entrega del informe final al Consejo General para su aprobación y posterior publicación (se sugiere sea junto con el monitoreo a medios electrónicos e impresos).	19 de julio de 2005

En mérito de lo anterior se expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión de Radiodifusión y Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México, aprueba la propuesta de modificación a las fechas del acuerdo No. 56 aprobado por el Consejo General.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo al Consejo General del Instituto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos y con el consenso de los representantes de coaliciones y partidos políticos presentes, los CC. Integrantes de la Comisión de Radiodifusión y Propaganda del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, ante la Secretaría Técnica que da fe.----

**DRA. RUTH CARRILLO TELLEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN Y PROPAGANDA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM  
(RÚBRICA)**

**LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN Y PROPAGANDA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM  
(RÚBRICA)**

**LIC. JORGE MUCIÑO ESCALONA  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN Y PROPAGANDA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM  
(RÚBRICA)**

**DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN Y PROPAGANDA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM  
(RÚBRICA)**